

## **RESTRICCIONES PRAGMÁTICAS SOBRE LA CORREFERENCIA: ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA METONIMIA**

**Berbeira Gardón, José Luis**

*Universidad de Cádiz, Departamento de Filología Francesa e Inglesa. Facultad de  
Filosofía y Letras. Avda. Gómez Ulla, 1. 11003 Cádiz. Tfno: 956015524.  
e-mail: joseluis.berbeira@uca.es*

*(Recibido septiembre 2004; aceptado septiembre 2004)*

*BIBLID [1133-682X (2004) 12; 15-26]*

### **Resumen**

Este trabajo tiene como objetivo sentar las bases para un análisis adecuado de la transferencia de predicados en los enunciados metonímicos dentro del marco teórico de la teoría de la pertinencia. Se sugiere que la falta de correferencialidad en algunos de estos enunciados se debe a una serie de restricciones pragmáticas impuestas por el principio de pertinencia.

**Palabras clave:** metonimia, pertinencia, transferencia de predicados, correferencialidad.

### **Abstract**

This paper sets out to set the grounds for the analysis of predicate transfer in metonymic utterances within the relevance-theoretic framework. We suggest that the apparent lack of coreference in certain cases is due to a series of pragmatic restrictions controlled by the principle of relevance.

**Key words:** metonymy, relevance, predicate transfer, coreference.

### **Sumario**

0. Introducción. 1. Metonimia y transferencia de predicados. 2. La metonimia en la teoría de la pertinencia. 3. La interpretación de los enunciados metonímicos: algunos problemas. 4. Conclusiones. 5. Referencias.

### **0. Introducción<sup>1</sup>**

Según la definición clásica, la metonimia es una figura mediante la cual un término es sustituido por otro ligado al primero por una relación de contigüidad. Algunas metonimias típicas son la parte por el todo, el nombre de la causa por el del efecto, la materia por el objeto, el continente por el contenido, el autor por su obra, etc.

---

<sup>1</sup> No es nuestro objetivo en este trabajo realizar una revisión crítica de la literatura sobre el tema. Para ello, recomendamos las tres primeras secciones de Papafragou (1996a) en las que nos hemos basado parcialmente para esta introducción.

Sin embargo, el tratamiento recibido por la metonimia desde la retórica plantea, como señala Papafragou (1996a), una paradoja: por un lado, incluye una serie de fenómenos, presentes en un gran número de lenguas, que se producen e interpretan de forma natural y espontánea, mientras que, por otro, se considera una desviación de la norma lingüística que, al servir una serie de objetivos de carácter literario, requiere una cierta preparación para ser empleada apropiadamente y ser captada con facilidad. Al mismo tiempo, el enfoque clásico de la metonimia carece de poder explicativo. Si bien resulta válido, al menos parcialmente, en lo que se refiere a la clasificación de los distintos tipos de metonimia, su capacidad de precisión y de predicción es nula (Papafragou, 1996a: 170).

La metonimia también ha sido estudiada desde una perspectiva pragmática. Papafragou (1996a: 173) revisa críticamente los estudios de Nunberg (1978, 1979) y de Fauconnier (1985), así como el análisis de Lakoff (1987), éste último enmarcado en la lingüística cognitiva, y llega a la siguiente conclusión:

[...] all three approaches retain the essence of the rhetorical definition of metonymy. I want to argue that the traditional idea of grounding metonymy on empirical associations between objects is in itself inadequate on both descriptive and explanatory levels.

Más adelante (Papafragou 1996a: 177) señala:

[...] an associationist account of metonymy has a number of serious drawbacks. As far as the cognitive basis of metonymy is concerned, this seems to involve not a series of isolated metonymic concepts, but an abstract human conceptualising capacity, which has a meta-representational nature and may use salient, contextually available elements to represent objects/individuals in the world [...] As for the use and comprehension of particular metonymic expressions, they should be captured by an adequate pragmatic theory, which should naturally incorporate the above cognitive assumption.

Como apunta la autora (1996a: 177), una teoría pragmática que podría considerarse como posible candidata para dar cuenta del fenómeno metonímico es la teoría de la conversación de Grice. Sin embargo, como ella misma apunta (Papafragou, 1996a: 177), el aparato teórico propuesto por Grice tampoco dispone de los mecanismos explicativos adecuados para este fin: no parece haber otra salida que no sea tratar la metonimia, al igual que el resto de los tropos, como casos de implicatura. Esta solución es poco aconsejable, sobre todo desde el momento en que el referente de una expresión metonímica contribuye a “lo que se dice” y no al contenido implícito. Estamos de acuerdo con la autora en que la teoría de la pertinencia de Sperber y Wilson (1986/1995) posee mecanismos suficientes como para explicar el fenómeno que nos ocupa sin necesidad de postular mecanismos *ad hoc* ni modificar los supuestos de partida.

No obstante, en este trabajo no intentaremos dar cuenta de la metonimia de forma global sino que nos centraremos en dos cuestiones más concretas que han sido recientemente tratadas por Nunberg (1996, 2003) y que, una vez resueltas, nos permitirán explicar más adecuadamente el fenómeno metonímico en su totalidad: (a) la transferencia de predicados y (b) el problema de la correferencia. En palabras de Nunberg (1996: 109), la transferencia de predicados es “an operation that takes names of properties into new names that denote properties to which they functionally correspond”. El problema de la correferencia se plan-

tea en aquellos enunciados en los que un término “appears to refer to things of two sorts at the same time, as in examples like *Ringo squeezed himself into a tight space*” (Nunberg, 1996: 109). Según el autor, “by appealing to predicate transfer we can maintain a very strict definition of syntactic identity, which rules out all cases of ‘sortal crossing’” (Nunberg, 1996: 109).

Estos problemas han recibido igualmente cierta atención por parte de algunos estudiantes. Nunberg (1996), en concreto, se refiere a los distintos enfoques semánticos y pragmáticos que el problema de la correferencia (en el caso de los enunciados metonímicos) ha recibido en el pasado, y apunta:

I suggested one in (1979), and Fauconnier has put together a more systematic approach in his work on mental spaces (1985). More recently Jackendoff (1992) has proposed an extremely ingenious semantico-syntactic approach to these difficulties, which unfortunately comes a cropper on the same empirical difficulties as its predecessors. (Nunberg, 1996: 131, n.23).

Como bien señala Nunberg (1996: 122), ninguno de estos enfoques ha conseguido resolver el problema de la correferencia. En el presente trabajo nos proponemos sentar las bases para un análisis más exhaustivo adoptando como marco teórico la teoría de la pertinencia de Sperber y Wilson (1986) y tomando una serie de ideas tanto de los trabajos de Nunberg (1996, 2003) como de Papafragou (1996a, b). Como el propio Nunberg (2003) señala, la elaboración de un trabajo en términos pertinentistas puede arrojar mucha luz sobre el proceso de interpretación de este tipo de enunciados.

## 1. Metonimia y transferencia de predicados

Dos ejemplos ilustrativos de los problemas que nos planteamos en este trabajo son (1) y (2)<sup>2</sup>:

- (1) Ringo squeezed himself into a narrow space.
- (2) I am parked out back.

En (1) se observa una falta de identidad entre el pronombre *himself* y su antecedente *Ringo* en lo que respecta a la referencia: *Ringo* se refiere al sujeto que realiza la acción, mientras que el pronombre se refiere al objeto de la misma (*Ringo's car*); en (2) existe un desajuste entre el sujeto y el predicado: lo que está aparcado no es el referente del sujeto oracional sino el coche que éste posee. Nunberg (1996) se muestra contrario a un análisis tradicional de estos ejemplos en términos metonímicos, según el cual el referente de *himself* en (1) y el de *I* en (2) se interpretan, respectivamente, como *Ringo's car* y *my car*. Con respecto al tratamiento recibido por ejemplos como (1) en la anterior literatura sobre el tema, el autor (1996: 122) señala:

---

<sup>2</sup> Ejemplos tomados de Nunberg (1996).

But all of these approaches<sup>3</sup> have the same failing, which is that they presume that it is the meaning of the reflexive that has been transferred, rather than the meaning of the verb. That is, they all try in one way or another to get *himself* to refer to a car. Whereas what I am suggesting here is that *himself* in a sentence like (39) [1] actually refers to *Ringo*, so that the reflexive and its antecedent are coreferential in a strict sense. What is transferred is the sense of the expression ‘squeeze x into a tight space’. That is, in virtue of having performed a certain operation on his car, *Ringo* has also performed a corresponding (and noteworthy) operation on himself, and this is what permits the predicate (or more accurately, relation) transfer.

Según el autor, existe una serie de condiciones pragmáticas que permiten una extensión semántica del predicado. Nunberg (1996) denomina a estas extensiones “transferencias semánticas”<sup>4</sup>, uno de cuyos subtipos es la transferencia de predicados, fenómeno éste que, según Nunberg (1996) está sujeto a dos condiciones:

- (a) Debe haber una correspondencia funcional entre la propiedad básica y la propiedad derivada. Podemos ilustrar esta condición con el ejemplo (2), donde existe una correspondencia funcional entre la ubicación del coche y las propiedades de su propietario.
- (b) La propiedad derivada debe ser un rasgo relevante<sup>5</sup> de la entidad que presenta dicha propiedad.

Nos interesa especialmente la segunda propiedad. Según Nunberg (1996: 114), la transferencia de predicados sólo es posible cuando la propiedad introducida por el nuevo predicado es relevante (*noteworthy*). Esta relevancia puede identificarse de dos maneras distintas, si bien las diferencias entre ambos tipos son muy sutiles:

(b.1) Una propiedad es relevante si ofrece un modo útil de clasificar a la entidad que la presenta con arreglo a los intereses conversacionales inmediatos.

El ejemplo (2) es característico de este primer tipo. Como acertadamente apunta Nunberg (1996: 114), el objetivo de un enunciado como (2) consiste en clasificar a los miembros de un conjunto (por ejemplo, los clientes de un parking público) con respecto a los objetivos de la conversación (como podría ser eximir al empleado del parking de toda responsabilidad) en virtud de la relación de los primeros con las propiedades que identifican a otro conjunto (los coches). Desde el punto de vista del empleado, resulta más útil clasificar al cliente en términos de las propiedades que adquiere a partir de la ubicación del coche (*I am parked out back*) o del color de su coche (*I'm a red Mustang*) que a partir de otro tipo de condiciones (*I was bought from a friend* o *I shimmy at high speed*<sup>6</sup>).

---

<sup>3</sup> Se refiere el autor a Nunberg (1979), Fauconnier (1985) y Jackendoff (1992).

<sup>4</sup> Traducción que hemos dado al término original “meaning transfers”.

<sup>5</sup> “Relevante” es la traducción que hemos dado al término ‘noteworthy’ empleado por Nunberg. No debe confundirse aquí el término ‘relevante’ con ‘pertinente’, que reservamos para el término inglés ‘relevant’ empleado por Sperber y Wilson (1986/1995), aunque ambos términos están intimamente relacionados.

<sup>6</sup> Los ejemplos que aparecen en este párrafo han sido tomados de Nunberg (1996).

(b.2) La propiedad tiene un interés o consecuencia más permanente para su portador y, por tanto, va más allá de los intereses conversacionales inmediatos.

Nunberg (1996: 114) ilustra este tipo de relevancia con el ejemplo (3):

- (3) American Express is in Singapore now.

Sin embargo, las cosas parecen complicarse en el caso de oraciones compuestas como (4) y (5)<sup>7</sup>:

- (4) I am parked out back and have been waiting for 15 minutes.  
(5) \*I am parked out back and may not start.

Estos ejemplos ilustran el hecho de que podemos añadir a (2) una cláusula en la que el predicado describe al sujeto oracional, pero no al vehículo. Sin embargo, parece que ocurre lo contrario en el caso de (6) y (7):

- (6) Yeats is still widely read though most of it is out of print.  
(7) \*Yeats is still widely read though most of him is out of print.

En la primera cláusula, estamos transfiriendo propiedades de la obra de Yeats al propio autor. Sin embargo, en la segunda cláusula no añadimos una propiedad de éste sino de su obra. Es por ello por lo que utilizamos el pronombre neutro y no el pronombre masculino singular de tercera persona.

## 2. La metonimia en la teoría de la pertinencia

Dentro del marco teórico de la teoría de la pertinencia, Papafragou (1996a) defiende que la metonimia es un tipo de uso interpretativo que (1) introduce un nuevo nombre y (2) tiene como referente intencido<sup>8</sup> alguna entidad que normalmente no forma parte de la denotación de la expresión empleada. Según la autora (1996a: 181), la metonimia se basa en una tendencia cognitiva humana de carácter general según la cual un individuo u objeto del mundo real puede ser identificado con arreglo a alguna característica relevante. En palabras de la autora (1996a: 181-182):

What happens in metonymy is the following: an expression denoting a particular salient object/property is used interpretively to give access to an individuating conceptual representation of an individual (or another object) through a highly accessible encyclopaedic assumption including the two. The metonymic expression thus functions as a newly coined name for the intended referent; its choice is governed by the fact that it represents the most relevant means of identifying this referent, a fact that squares well with the general cost-efficient orientation of our cognition.

---

<sup>7</sup> Ejemplos tomados de Nunberg (1996: 111).

<sup>8</sup> Tomamos este término, correspondiente al inglés 'intended', de Sánchez de Zavala (1997).

Dado que, en el caso de la metonimia, la forma proposicional del enunciado es una interpretación literal de un pensamiento complejo que contiene información de carácter interpretativo, la autora defiende que el oyente debe enfrentarse a dos problemas en el proceso de interpretación. En primer lugar, debe reconocer que está ante un caso de uso interpretativo; en segundo lugar, debe convertir dicha información interpretativa en una representación explícita de un referente, para así poder llegar al pensamiento que el hablante pretende comunicar (Papafragou, 1996a).

Veamos con un ejemplo cómo funciona el proceso interpretativo de un enunciado metonímico según el modelo propuesto por Papafragou (1996a):

- (8) The piano is in a bad mood.

Según la autora, para llegar a la interpretación que el hablante pretende comunicar, el oyente comienza por un proceso de descodificación lingüística a partir de cuyo resultado llevará a cabo una serie de tareas inferenciales que le permitirán llegar a una primera hipótesis por defecto del contenido literal del enunciado, a saber:

- (8') The piano is in a bad mood <at time x>.

Dado que esta proposición no adquiere pertinencia, el oyente rechazará esta hipótesis. En su búsqueda de una interpretación coherente con el principio de pertinencia, formulará una nueva hipótesis basada en el tipo de predicado, que establece que el referente de la expresión *the piano* es un individuo, es decir, que esta expresión se está empleando interpretativamente para predicar algo sobre una persona. La proposición expresada resultante será por tanto algo así:

- (8'') The person that could appropriately be called 'the piano' is in a bad mood <at time x>

Según Papafragou, esta forma proposicional refleja el intento por parte del oyente de representar de forma explícita el material interpretativo presente en la proposición expresada. Este material aparece entre comillas por razones que la autora (1996a: 184) justifica en los siguientes términos:

In order to provide the inferential mechanism with a suitable input on which it can start applying considerations of relevance, one has to recognise the existence of the 'inverted commas use'. [...] Therefore, it is much more profitable to embed metonymy in a 'defective' proposition containing interpretive material than to consider it as part of a full descriptive proposition which can be deductively processed but does not yield the intended effects.

La forma proposicional (8'') corresponde a la primera fase de la recuperación del contenido explícito, y el oyente tendrá que seguir realizando inferencias para representar conceptualmente el individuo que presenta la propiedad que se describe en el predicado (*being in a bad mood*). Papafragou (1996a) localiza este ejemplo en un contexto en el que el hablante es miembro de un grupo de jazz y emite (8) en un ensayo. En estas circunstancias, dada la accesibilidad de un supuesto como *the person playing the piano is John Clark*, el oyente inferirá que la proposición que el hablante quiere comunicar explícitamente es (8''):

(8'') John Clark is in a bad mood <at time x>.

Si bien simpatizamos con el modelo explicativo de Papafragou, su análisis del ejemplo (8), según el cual el oyente recupera una primera forma proposicional ((8'')) que inmediatamente rechaza a favor de una segunda representación en la que se incluye un material de carácter interpretativo, no resulta coherente con la idea de que la búsqueda de un posible referente para una expresión metonímica sea un proceso subproposicional (Papafragou, 1996a: 195). Según la autora:

There is no reason to suppose that the whole of the proposition ‘literally’ expressed needs to be computed and then rejected in favour of an implicated one [...] my approach does not entail that the literal, i.e. descriptive, referent is necessarily computationally prior to the non-descriptive one. Usually, of course, the descriptive interpretation needs to be computed and ruled out, if only because it corresponds to the encoded meaning and the latter is needed as a starting point for any further processing [...] However, it may well be that in specialised and highly accessible contexts (e.g. in professional talk) it is the metonymic interpretation that is accessed first. This conclusion is in accord with much current psycholinguistic literature questioning the psychological priority of salient meaning (e.g. Gibbs, 1987, 1989, and the articles by Miller, Ortony and Rummelhart in Ortony, 1979).

En la siguiente sección tomaremos como punto de partida los análisis de Nunberg (1996) y de Papafragou (1996a) para aportar algunas reflexiones, desde el marco teórico de la teoría de la pertinencia, sobre lo que Nunberg denomina “transferencia de predicados”, un problema que Papafragou advierte pero en el que no se detiene. Intentaremos demostrar que el principio de pertinencia impone una serie de restricciones pragmáticas tanto a la hora de asignar el referente apropiado de una expresión metonímica como a la hora de resolver la aparece falta de correferencia entre un pronombre personal y su antecedente cuando uno de los dos ha de interpretarse en términos metonímicos. En el segundo caso hablaremos de “restricciones pragmáticas sobre la correferencia”.

### **3. La interpretación de los enunciados metonímicos: algunos problemas**

En este trabajo queremos defender la idea de que, en estos casos, la elección del pronombre adecuado va a ser consecuencia de una serie de restricciones pragmáticas sobre la correferencia.

Ilustraremos nuestra hipótesis aplicando el análisis de Papafragou (1996a) al siguiente ejemplo (tomado de Nunberg, 1996):

(9) Yeats did not like to hear himself read in an English accent.

Este ejemplo, aparentemente, no plantea problemas, dado que el reflexivo es estrictamente correferencial con su antecedente. Sin embargo, la combinación de los procesos de descodificación lingüística y los procesos de inferencia necesarios para la recuperación del contenido explícito podría dar lugar, en principio, a dos representaciones distintas:

- (9') William Butler Yeats did not like to hear William Butler Yeats read in an English accent.<sup>9</sup>
- (9'') William Butler Yeats did not like to hear Yeats read in an English accent.<sup>10</sup>

Según el análisis de Papafragou (1996a), en el primer caso, el oyente rechazará (9'), dado que esta proposición no es la que el hablante pretende comunicar. En su búsqueda de una interpretación coherente con el principio de pertinencia, formulará una nueva hipótesis basada en el tipo de predicado, a saber, que el referente del reflexivo no es el individuo *William Butler Yeats*, sino algo susceptible de ser leído. Basándose en el supuesto de que la forma más pertinente de identificar un trabajo de tipo intelectual o artístico es utilizar el apellido de su creador, el oyente formulará la siguiente hipótesis:

- (9'') William Butler Yeats did not like to hear the works of literature that could appropriately be called 'Yeats' read in an English accent.

Lo cual lo llevará, finalmente, a la interpretación (9''):

- (9'') William Butler Yeats did not like to hear his poetry read in an English accent.

Este análisis resulta problemático: al tratarse de una metonimia convencionalizada, resulta poco intuitivo que el hablante recupere en primer lugar la interpretación literal para, una vez rechazada, recuperar la interpretación metonímica.

En el segundo caso, el oyente interpretará automáticamente que *Yeats* se está empleando interpretativamente al comunicar un concepto *ad hoc*, dado que el nombre del creador se puede emplear para referirse a su obra. En nuestra opinión, es esta segunda opción la que resulta más aceptable, puesto que es compatible con la idea de que las inferencias pragmáticas se llevan a cabo antes de que el estímulo lingüístico haya sido procesado completamente por el módulo lingüístico.

Pero este ejemplo presenta un problema añadido: ¿por qué se emplea el reflexivo en lugar de la expresión estrictamente literal *Yeats's poetry*? Según los presupuestos teóricos de la teoría de la pertinencia, el empleo del pronombre reflexivo supone un mayor esfuerzo de procesamiento al requerir un proceso pragmático de coacción por el cual se reinterpreta el pronombre *himself* para así resolver el conflicto que se produce entre éste y el verbo *read*. El hecho de que (9) suponga un mayor esfuerzo de procesamiento que la expresión estrictamente literal significa que da lugar a una serie de efectos contextuales adicionales. La clave para explicar este problema nos las proporciona Nunberg cuando apunta: "[...] we can assume that people who read Yeats's poetry aloud are doing something to him as well. But here

---

<sup>9</sup> Básicamente, los procesos inferenciales que aquí se han llevado a cabo son, por una parte, la asignación de un referente personal a *Yeats* (a saber, *William Butler Yeats*) y la asignación del mismo referente al reflexivo *himself* basándonos en que éste último es correferencial con el sujeto oracional.

<sup>10</sup> En este caso, si bien *Yeats* se identifica como el antecedente de *himself*, el oyente no llega a asignarle una referencia personal real como ha hecho previamente con el sujeto oracional. Esto se debe a que el verbo *read* no permite como complemento un individuo sino algo susceptible de ser leído.

again, the transfer is only available when the derived property or relation provides some useful or noteworthy information about his bearer.” Quizás el oyente puede recuperar como efecto contextual adicional el supuesto de que a Yeats, por determinadas razones, no le gustaba que leyieran su obra con acento inglés. Y, como sugiere Nunberg, este supuesto afecta más al propio autor que a su obra.

Como apunta Nunberg (1996), la transferencia sólo es posible cuando la propiedad derivada proporciona una información relevante sobre su portador. Esto nos ayuda a explicar casos como los siguientes:

(10) Yeats is still widely read even though most of it is out of print.

(11) ?Yeats is still widely read even though most of him is out of print.

Si consideramos la primera cláusula aisladamente (*Yeats is still widely read*) obtendremos efectos contextuales tanto si consideramos que la entrada “Yeats” se está empleando literalmente para referirse al autor como si se emplea interpretativamente para referirse a la obra de Yeats. En el primer caso, el oyente puede derivar en determinados contextos supuestos como que Yeats sigue siendo un autor importante; en el segundo caso, se puede interpretar que la obra de Yeats aún goza de actualidad. Sin embargo, una vez que le añadimos la segunda cláusula (*even though most of it/him is out of print*), solo tiene sentido interpretar el pronombre con el cual la entrada *Yeats* es correferente como *Yeats's poetry*, dado que es el único referente posible dado el predicado *be out of print*.

Es interesante notar que en este ejemplo estamos ante una metonimia convencionalizada, por lo cual no existe conflicto alguno entre el contenido semántico de las entradas *Yeats* y *read*. En el proceso de interpretación, el oyente recupera automáticamente el referente intuido y llega así a una interpretación coherente con el principio de pertinencia. Este proceso tiene un carácter marcadamente inferencial, puesto que hay que tener en cuenta una serie de informaciones de carácter extralingüístico para llegar a una forma proposicional completa. En este caso, se trata de que el oyente reconozca que la entrada *Yeats* en la segunda cláusula se está empleado interpretativamente para comunicar el concepto *ad hoc Yeats's poetry*.

En nuestra opinión, el principio de pertinencia impone una serie de restricciones a la hora de seleccionar el pronombre personal. Al interpretar el ejemplo (11), el oyente, basándose en el tipo de predicado que requiere el verbo *read* asignará una referencia al sujeto oracional. Dada la incompatibilidad del referente literal con el verbo *read*, el oyente asumirá que *Yeats* se está empleando interpretativamente para comunicar el concepto *ad hoc Yeats's poetry*. Una vez que, en el proceso de interpretación en curso, el oyente llega al pronombre, la referencia (*Yeats's poetry*) está muy accesible, dado que ya ha sido asignada al antecedente. Resulta obvio que el pronombre más pertinente para referirse al concepto *Yeats's poetry* es el pronombre *it*.

El ejemplo (11) resulta sumamente interesante porque demuestra que el modo en que el hablante planifica sintácticamente su mensaje va a depender de las inferencias que éste

espera que el oyente lleve a cabo en el proceso de interpretación. Si bien el hablante, en virtud de su conocimiento de la gramática, es consciente de que el pronombre gramaticalmente correcto sería *him*, también sabe que el pronombre que resulta más pertinente en este caso es *it*. En otras palabras, el pronombre, en estos casos, no concuerda con la entrada léxica presente en el enunciado sino con la correspondiente al concepto *ad hoc* resultante de su enriquecimiento inferencial (*Yeats's poetry*). Esta restricción viene impuesta por el principio de pertinencia.

En aquellos casos en los que el sujeto oracional no recibe una interpretación metonímica no se producen estos desajustes. Es lo que ocurre con el siguiente ejemplo:

- (12) ?Yeats wrote a lot of himself in sprung rhythm.

Sin embargo, hay otra serie de ejemplos más problemáticos. Como apunta Nunberg (1996: 122), “[O]n the standard way of thinking about these phenomena, the reflexives in these examples present a problem, since they seem not to be coreferential with their antecedents”. Según el autor, estos problemas desaparecen una vez que los consideramos como casos de transferencias de predicados, según las cuales el individuo al que hace referencia el sujeto oracional es fijo y es el predicado el que cambia su sentido. De este modo, a un ejemplo como (13):

- (13) I am parked out back

se le puede añadir una cláusula en la que se predica algo del hablante y no otra en la que literalmente se predica algo del coche:

- (13') I am parked out back and have been waiting for 15 minutes.  
(13'') ?I am parked out back and may not start.

Según el autor, es más conveniente pensar que la expresión *parked out back* lleva un sentido transferido que expresa una propiedad de aquellas personas cuyos coches están *parked out back*. En el proceso de interpretación en curso de un ejemplo como (13') el oyente, al procesar *I am* inmediatamente asignará un referente al pronombre personal, el hablante. Una vez llega, en el proceso de interpretación, al predicado *parked out back* y percibir la falta de concordancia, interpretará que este predicado se está interpretando como un concepto *ad hoc* para señalar una propiedad relevante para el sujeto oracional: “el sujeto tiene la propiedad de haber aparcado su coche en el fondo del parking”. Esta propiedad es pertinente al tener una serie de consecuencias para el sujeto oracional: “al tener el coche mal aparcado, se ha visto obligado a esperar diez minutos”. La forma proposicional de (13') sería, por tanto:

- (13'') The speaker has the property of having his car parked out back, and for that reason has had to wait for 15 minutes.

Al interpretar el ejemplo (14):

- (14) Yeats wrote a lot of himself in sprung rhythm.

El oyente inmediatamente asigna un referente a *Yeats* (a saber, *William Butler Yeats*) que se mantiene al no causar ningún problema de concordancia con el verbo *write*, dado que éste requiere un sujeto animado y humano. Este problema sí se plantea una vez que el oyente llega al objeto directo del verbo *a lot of himself*, dado que el verbo *write* requiere como complemento un sujeto inanimado (*Yeats's poetry*). Este es un problema que se plantea por la unidireccionalidad característica de la transferencia, dado que, si bien *Yeats* se puede definir con arreglo a las propiedades de su obra, ésta última no puede venir definida por las propiedades del autor (Nunberg 2003). De hecho, el tipo de verso empleado no nos aporta ninguna propiedad relevante de *Yeats*, de ahí lo extraño del ejemplo. Esta restricción viene impuesta, así pues, por motivos de pertinencia pragmática.

#### 4. Conclusiones

En este trabajo, nos hemos limitado a presentar una serie de problemas planteados por la llamada transferencia de predicados y la correferencia en el caso de los enunciados metonímicos. Estos problemas aún no han recibido una explicación adecuada en lo que respecta al proceso de interpretación de enunciados tal y como éste se explica en la teoría de la pertinencia. Si bien nuestro objetivo en este artículo no consistía en resolver este problema, sí creemos haber sentado las bases para un análisis adecuado, partiendo de la idea de que la falta de correferencialidad en este tipo de enunciados se debe a una serie de restricciones pragmáticas impuestas por el principio de pertinencia. Es nuestro objetivo, en futuras investigaciones, sistematizar, en la medida de lo posible, los diferentes tipos de restricción.

#### 5. Referencias

- ESCANDELL-VIDAL, V. y LEONETTI, M. (2002), "Coercion and the *stage-individual* distinction", en Gutiérrez-Rexach, J. (ed.), *From Words to Discourse*, New York/Amsterdam, Elsevier, 159-179.
- FAUCONNIER, G. (1985), *Mental Spaces: Aspects of Meaning Construction in Natural Language*, Cambridge, Mass., The MIT Press.
- GIBBS, R. (1987), "What does it mean to say that a metaphor has been understood", en Haskell, R. (ed.), *Cognition and Symbolic Structures: the Psychology of Metaphoric Transformations*, Norwood, N.J., Ablex Publishing Corporation, 31-48.
- GIBBS, R. (1989), "Understanding and literal meaning", *Cognitive Science* 13, 243-251.
- GIBBS, R. (1994), *The Poetics of Mind: Figurative Thought, Language and Understanding*, Cambridge, Cambridge University Press.
- GIORA, R. (1999), "On the priority of salient meanings: Studies of literal and figurative language", *Journal of Pragmatics* 31, 919-929.
- JACKENDOFF, R. (1992), "Mme. Tussaud meets the binding theory", *Natural Language and Linguistic Theory* 10, 1-32.
- LAKOFF, G. (1987), *Women, Fire and Dangerous Things: What Categories Reveal about the Mind*, Chicago, The University of Chicago Press.

- NUNBERG, G. (1978), *The Pragmatics of Reference*, Bloomington, Indiana University Linguistics Club.
- NUNBERG, G. (1979), "The non-uniqueness of semantic solutions: Polysemy", *Linguistics and Philosophy* 3, 143-184.
- NUNBERG, G. (1996), "Transfers of meaning", en Pustejovsky, J. and Boguraev, B. (eds.) (1996), *Lexical Semantics. The Problem of Polysemy*, Oxford, Clarendon Press, 109-132.
- NUNBERG, G. (2003), "Deferred interpretation", en Horn, L. and G. Ward (eds.), *The Handbook of Pragmatics*, Oxford: Blackwell.
- PAPAFRAGOU, A. (1996a), "On metonymy", *Lingua* 99, 169-195.
- PAPAFRAGOU, A. (1996b), "Figurative language and the semantics-pragmatics distinction", *Language and Literature* 5 (3), 179-193.
- PUSTEJOVSKY, J. (1995), *The Generative Lexicon*, Cambridge, The MIT Press.
- SPERBER, D. y D. WILSON (1986/1995), *Relevance: Communication and Cognition*, Oxford, Blackwell. 2<sup>a</sup> ed. 1995.
- SÁNCHEZ DE ZAVALA, V. (1997), *Hacia la pragmática (psicológica)*, Madrid, Visor.